

Información sobre Programa de Compra de Vehículos Viejos

Para reducir la contaminación del aire, el Programa de Compra de Vehículos Viejos (VBB, por sus siglas en inglés) del Distrito para el Control de la Calidad del Aire del Área de la Bahía (El Distrito) pagará \$1,000 por cada auto operativo y registrado del año 1994 o más viejo. Los desmanteladores de vehículos contratados por El Distrito desmontarán los vehículos. El VBB es un programa voluntario para retirar vehículos muy viejos de circulación. El programa VBB recibe fondos del Fondo de Incentivos para Fuentes Móviles Carl Moyer y del Fondo de Transportes para Aire Limpio (TFCA), ambos programas del Distrito.

Para que su vehículo sea elegible para el programa VBB, tiene que cumplir con los Requisitos de Condiciones del Vehículo y con la Funcionalidad del Vehículo e Inspección de Elegibilidad del Equipo descritos abajo.

Si cree que su vehículo califica, llame al desmantelador de vehículos del Distrito para **hacer una cita** y vender su auto al programa. El desmantelador verificará la elegibilidad de su auto y le dará las direcciones específicas de los lugares.

Lugares	Desmontadores de Autos	Teléfonos
American Canyon	Ingeniería Ambiental	1- 855-343-7314
Fairfield	Ingeniería Ambiental	1- 855-343-7314
Hayward	Ingeniería Ambiental	1- 855-343-7314
Newark	Ingeniería Ambiental	1- 855-343-7314
Palo Alto	Ingeniería Ambiental	1- 855-343-7314
Richmond	Ingeniería Ambiental	1- 855-343-7314
Rodeo	Ingeniería Ambiental	1- 855-343-7314
San Francisco	Ingeniería Ambiental	1- 855-343-7314
San Jose	Ingeniería Ambiental	1- 855-343-7314
San Leandro	Ingeniería Ambiental	1- 855-343-7314
Vallejo	Ingeniería Ambiental	1- 855-343-7314

Requisitos de Condiciones del Vehículo: Su auto debe cumplir las siguientes condiciones cuando sea llevado a desmontar:

1. El auto debe ser un vehículo para pasajeros modelo año 1994 o más viejo, con motor diesel o de gasolina, o una camioneta de carga ligera de hasta 10,000 libras en peso bruto del vehículo o menos.
2. El vehículo tiene que estar actualmente registrado en el Departamento de Vehículos Automotores (DMV) como un auto operativo y tiene que haber sido registrado como tal por lo menos 24 meses consecutivos antes de la fecha de venta al CONTRATISTA, con una dirección o direcciones dentro del DISTRITO. El Distrito incluye todas las áreas de los condados de Alameda, Contra Costa, Marin, Napa, San Francisco, San Mateo, y Santa Clara, y partes del sur de los condados de Solano y Sonoma. Las Inspecciones de Humo deben ser realizadas tal como lo requiere el DMV para que el vehículo pueda ser considerado registrado.
El vehículo también podrá ser elegible si el dueño lo tuvo en estatus no operacional planeado, de acuerdo con las secciones 4604 y siguientes del Código Vehicular, por más de dos meses durante el periodo del 24 meses de registro y si esto ocurrió al menos tres meses inmediatamente antes de su venta al programa VBB.
El vehículo también podrá ser elegible si el registro ocurrió en un periodo de menos de 181 días durante los 24 meses previos y si todos los pagos del registro y las multas pendientes han sido pagadas al DMV, y si se demuestra que el vehículo está registrado por al menos noventa (90) días inmediatamente anteriores a su venta al programa VBB.
3. El vehículo debe llegar hasta el lugar del desmantelado usando su propio motor.
4. Los vehículos cuyos sistemas de control de emisión han sido alterados con lo que se define en el Código de Registro de California, título 16, § 3340.41.5. no son elegibles hasta que la alteración haya sido corregida.
5. El vehículo no puede estar operando bajo una exoneración del pago del costo de Inspección de Humo o con una extensión por razones económicas.
6. Si el vehículo está dentro de los 60 días de su próxima Inspección de Humo requerida, tiene que pasar la inspección sin recibir una exoneración del pago del costo de la Inspección o una extensión por razones económicas antes de ser aceptado por el desmontador de vehículos.
7. Si el vehículo está dentro de sesenta y un a noventa (61-90) días de su próxima Inspección de Humo requerida, no necesita una Inspección de Humo. Pero si esta inspección se realiza dentro de ese periodo, el vehículo debe pasar la inspección.
8. La determinación de la historia del registro del auto de un individuo debe estar basada en la información del registro de ese vehículo, obtenida de la base de datos del DMV. Si esta información ofrece datos pocos concluyentes, se podrán usar copias del certificado de registro del vehículo que sean aplicables.

Funcionalidad del Vehículo e Inspección de Elegibilidad del Equipo: El desmantelador del vehículo sólo comprará su vehículo para el Programa de Compra de Vehículos Viejos si la máquina cumple con los siguientes requisitos:

1. El vehículo debe llegar al lugar de desmantelado usando sus propio motor.
2. El desmantelador de vehículos inspeccionará el auto para asegurarse que cumple con los siguientes requisitos y deberá rechazar la compra si su auto no cumple con cualquiera de los siguientes puntos:
 - A. Todas las puertas deben estar presentes y en su lugar.
 - B. El capó debe estar presente y en su lugar.
 - C. El panel de instrumentos debe estar presente y en su lugar..
 - D. El vidrio delantero debe estar presente y en su lugar.
 - E. El asiento del conductor debe estar presente y en su lugar.
 - F. Los pedales internos deben estar operacionales.
 - G. El vehículo debe tener un parachoque y todo el lado/o sus paneles laterales deben estar presentes y en su lugar. La maniobrabilidad del vehículo no puede estar afectada por ningún daño en la carrocería, dirección o suspensión. El sistema de exhaución debe estar presente y en su lugar.
 - H. Una luz delantera, una luz trasera y una luz de freno deben estar presente y en su lugar.
 - I. Una ventana lateral debe estar presente y en su lugar.

3. El desmantelador de vehículos tendrá que completar la siguiente inspección funcional y tendrá que rechazar al vehículo que no pase la siguiente prueba:

Al insertar la llave, el motor del vehículo debe iniciarse usando el sistema de ignición con llave. Además del interruptor de ignición con llave, la ignición o el sistema de freno de emergencia debe activarse si se requiere para arrancar el motor. El vehículo debe arrancar de manera simple, sin necesidad de usar fluidos de arranque o baterías externas. El vehículo puede avanzar un mínimo de 25 pies usando su propia fuerza. El vehículo puede ir en retroceso por un mínimo de 25 pies usando su propia fuerza.

Una vez que la inspección se complete en forma satisfactoria, el desmantelador de vehículos emitirá un certificado de funcionalidad y elegibilidad del equipo.

Si su vehículo no ha pasado la Inspección de Humo, contacte al Programa de Asistencia al Consumidor de la **Oficina de Reparación de Vehículos**. El Programa de Asistencia del Consumidor está disponible para las personas que necesitan ayuda financiera haciendo reparaciones a sus autos cuando no pasan la Inspección de Humo. Para más información sobre opciones del Programa de Asistencia al Consumidor de Inspección de Humo, llame 1-866-272-9642.

El Distrito mantiene un **Inventario de Vehículos** para carros clásicos o de colección o para aquellos interesados en comprar autos de 1994 o más viejos o sus partes, que están destinadas a la chatarra. También puede llamar a uno de los Desmanteladores de Vehículos para información sobre un inventario de vehículos disponibles para la compra.